



**Nuevas perspectivas de investigación en
Historia Moderna:
Economía, Sociedad, Política y Cultura en el
Mundo Hispánico**

**M^a Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya
(eds.)**

**Nuevas perspectivas de investigación
en Historia Moderna:
Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo
Hispánico**

**M^a Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya
(eds.)**

ISBN: 978-84-949424-0-2



© Los autores

© De esta edición: Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2018.

Editores: M^a Ángeles Pérez Samper y José Luis Betrán Moya.

Colaboradores: Alfonso Calderón Argelich y Francisco Fernández Izquierdo

Fotografía de cubierta: Vista de Barcelona, de Anton van den Wyngaerde (1535).



UAB
Universitat Autònoma
de Barcelona



Créditos

DIRECTORES

María Ángeles Pérez Samper • José Luis Betrán Moya

SECRETARIOS

Alfonso Calderón Argelich • Iván Jurado Revaliente • María Aguilera Fernández • Ricard Torra Prat
• Cristian Palomo Reina • Diego Sola García • Isaac García-Oses • Iván Gracia Arnau

COMITÉ CIENTÍFICO

Dr. Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza) • Dr. Juan José Iglesias Ruiz (Universidad de Sevilla) • Dr. Francisco Fernández Izquierdo (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) • Dra. Virginia León Sanz (Universidad Complutense de Madrid) • Dr. Félix Labrador Arroyo (Universidad Rey Juan Carlos) • Dr. Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) • Dr. Manuel Peña Díaz (Universidad de Córdoba) • Dra. Ángela Atienza López (Universidad de La Rioja) • Dr. José Luis Betrán Moya (Universidad Autónoma de Barcelona) • Máximo García Fernández (Universidad de Valladolid) • Antonio Jiménez Estrella (Universidad de Granada)

COMITÉ ORGANIZADOR

Ricardo García Cárcel (UAB) • Doris Moreno Martínez (UAB) • Bernat Hernández Hernández (UAB) •
Jaume Dantí Riu (UB)

EVALUADORES

Dra. Rosa María Alabrus Iglesias (Universidad Abad Oliba) • Dra. Ángela Atienza López (Universidad de la Rioja) • Dr. José Luis Betrán Moya (Universidad Autónoma de Barcelona) • Dra. Mónica Bolufer Peruga (Universidad de Valencia) • Dr. Miguel Ángel de Bunes Ibarra (CSIC) • Dr. Juan Jesús Bravo Caro (Universidad de Málaga) • Dr. Manuel F. Fernández Chaves (Universidad de Sevilla) • Dr. Máximo García Fernández (Universidad de Valladolid) • Dra. María Soledad Gómez Navarro (Universidad de Córdoba) • Dr. Ricardo García Cárcel (Universidad Autónoma de Barcelona) • Dr. José Ignacio Gómez Zorraquino (Universidad de Zaragoza) • Dr. Miguel Fernando Gómez Vozmediano (Universidad Carlos III) • Dr. Juan Hernández Franco (Universidad de Murcia) • Dr. Manuel Herrero Sánchez (Universidad Pablo de Olavide) • Dr. Juan José Iglesias Rodríguez (Universidad de Sevilla) • Dra. María del Carmen Irlés Vicente (Universidad de Alicante) • Dr. Josep Juan Vidal (Universidad de Mallorca) • Dr. José Manuel Latorre Ciria (Universidad de Zaragoza) • Dra. Virginia León Sanz (Universidad Complutense de Madrid) • Dra. M^a Victoria López-Cordón Cortezo (Universidad Complutense de Madrid) • Dr. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (Universidad de Granada) • Dr. Roberto López Vela (Universidad de Cantabria) • Dr. Tomás Antonio Mantecón Movellán (Universidad de Cantabria) • Dr. José Martínez Millán (Universidad Autónoma de Madrid) • Dr. Miquel Àngel Martínez Rodríguez (Universidad de Barcelona) • Dr. Miguel Ángel Melón Jiménez (Universidad de Extremadura) • Dr. Juan Francisco Pardo Molero (Universidad de Valencia) • Dr. José Pardo Tomás (CSIC) • Dra. María José de la Pascua Sánchez (Universidad de Cádiz) • Dr. Manuel Peña Díaz (Universidad de Córdoba) • Dr. María José Pérez Álvarez (Universidad Autónoma de Madrid) • Dr. Rafael M. Pérez García (Universidad de Sevilla) • Dra. María Ángeles Pérez Samper (Universidad de Barcelona) • Dr. Juan Postigo Vidal (Universidad de Zaragoza) • Dra. Ofelia Rey Castelao (Universidad de Santiago de Compostela) • Dr. Manuel Rivero Rodríguez (Universidad Autónoma de Madrid) • Dr. José Javier Ruiz Ibáñez (Universidad de Murcia) • Dr. Porfirio Sanz Camañes (Universidad de Castilla - La Mancha) • Dra. Margarita Torremocha Hernández (Universidad de Valladolid) • Dr. Xavier Torres i Sans (Universidad de Girona) • Dra. Susana Truchuelo García (Universidad de Cantabria).

El conde de Elda y la guerra de Sucesión. El camino final del ascenso social

The Count of Elda and The War of Succession. The Last Stage of the Social Ascent

Miriam Devesa Benlloch
Universidad de Valencia

RESUMEN:

Este trabajo se centra en la figura de Francisco Coloma Pujades y Borja (1656-1712), V conde de Elda, y su participación en la Guerra de Sucesión. Este noble valenciano dedicó gran parte de su existencia a la carrera militar, escalando hasta llegar a la cúspide de la jerarquía interna y ganándose el reconocimiento de la Corona por sus servicios. En su dimensión política, se inició sirviendo al Reino de Valencia como miembro del Estamento Militar, pero la suerte de los acontecimientos lo empujó a actuar más allá de las fronteras regnícolas cuando se desencadenó la Guerra de Sucesión. Situado en el círculo más próximo del líder austracista, actuó en los diferentes organismos encargados de gobernar los territorios ganados al Borbón, culminando su *cursus honorum* con la obtención de la Grandeza de España. Sin embargo, también sufrió las duras consecuencias de la guerra, esto es, las confiscaciones borbónicas y la vía del exilio, con la consiguiente perturbación de la realidad familiar.

PALABRAS CLAVE:

Conde de Elda, Guerra de Sucesión, servicios, ascenso, Grandeza de España, exilio.

ABSTRACT:

This article focuses on the figure of Francisco Coloma Pujades y Borja (1656-1712), V Count of Elda, and his participation in the War of the Spanish Succession. This Valencian noble dedicated much of his life to his military career, climbing to the top of the internal hierarchy and gaining the Crown recognition for his services. In his political dimension, the fate of the events pushed him to act beyond the Valencian kingdom frontiers when the War of the Spanish Succession was unleashed. Located in the closest circle of the Austrian leader, he acted in the different organisms in charge of governing the territories gained to the Bourbon, culminating his *cursus honorum* with the obtaining of the Grandeza de España. However, he also suffered the harsh consequences of the war: the confiscations and the way of exile, with the consequent disturbance of the family reality.

KEYWORDS:

Count of Elda, War of the Spanish Succession, services, ascent, Grandeza, exile.

Agregación patrimonial y una oportuna estrategia matrimonial.

Don Francisco Coloma Pujades y Borja, V conde de Elda, nació en el seno de uno de los linajes más relevantes tanto dentro como fuera del Reino de Valencia por la calidad y trayectoria de algunos de los personajes que pertenecieron a él. Bautizado en 1656 en Valencia¹, era el cuarto hijo varón del IV conde de Elda, Juan Andrés Coloma, y la II condesa de Anna, Isabel Francisca Pujades y Borja.

Cuando todavía no había cumplido los siete años, su padre se apresuró a decidir su futuro en una orden militar, la del Hospital de San Juan de Jerusalén, también llamada Orden de Malta, donde ingresaría como caballero de justicia en uno de los tres prioratos de la orden en la Lengua de Aragón, el de la Castellanía de Amposta. Así, la trayectoria vital de don Francisco Coloma fue tempranamente encajada dentro de la carreramilitar².

Con las sucesivas muertes de sus tres hermanos mayores, don Francisco consiguió reunir en su persona la herencia paterna y materna, consolidándose entre la nobleza valenciana como una de las principales y destacadas figuras. En primer lugar, sucedió a su hermano Antonio en el condado de Anna cuando este falleció sin descendencia en 1692³ y, dos años más tarde, expiraba su padre, don Juan Andrés Coloma, declarándolo sucesor de sus vínculos y mayorazgos. En conjunto, don Francisco se convirtió en el V conde de Elda -el condado incluía las villas de Elda, Petrel y Salinas-, IV conde de Anna, señor de las baronías de Enguera y Relleu, con los lugares de Piles, Rafelsineu, Finestrat, Palmera, Matoses y Pedreguer, en el reino de Valencia, mientras que en el de Aragón poseía las villas de Malón, Maloncillo y Albita. Además, se convirtió en castellano de Alicante -cargo que había sido ejercido sucesivamente por los condes de Elda- y tomó posesión de diversos juro y bienes en Córdoba y Castro del Río⁴.

Frente a su nueva realidad, don Francisco abandonó el hábito en el Orden de Malta⁵. Era el momento de acordar una acertada alianza matrimonial que aportara principalmente descendencia, pero también un nuevo patrimonio, influencias y respetabilidad⁶. Bien es sabido que el papel del matrimonio resultaba esencial para la reproducción biológica y social del linaje y, evidentemente, la decisión no podía dejarse al azar⁷. Por esto, el matrimonio que buscó Coloma nos puede indicar el nivel de su posición, pues fue con una dama de la reina Mariana de Neoburgo con la que firmó las capitulaciones matrimoniales el 20 de abril de 1695⁸.

¹ Archivo Histórico Nacional [AHN], *Sección Nobleza*, Fernán Núñez, C. 177, D. 60.

² AHN, *Sección Nobleza*, Fernán Núñez, C. 22, D. 64.

³ AHN, *Sección Nobleza*, Fernán Núñez, C. 154, D. 16.

⁴ SEGURA, GABRIEL y POVEDA, CONSUELO: *Catálogo del Archivo Condal de Elda*, Alicante, Excmo. Ayuntamiento de Elda y Caja Murcia, 1999, pp. 62-63.

⁵ MORENO MEYERHOFF, PEDRO: "Los Grandes de España creados por el archiduque en la Corona de Aragón", SERRANO, ELISEO (Ed.): *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Tomo II, 2004, p. 373.

⁶ SORIA MESA, ENRIQUE: *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2007, p. 216.

⁷ Esta cuestión es ampliamente abordada por CARRASCO MARTÍNEZ, ADOLFO: *Sangre, honor y privilegio. La nobleza española bajo los Austrias*, Barcelona, Ariel, 2000, pp. 42-53. También, más recientemente, por CASEY, JAMES: *Familia, poder y comunidad en la España Moderna. Los ciudadanos de Granada (1570-1739)*, València, Universitat de València - Universidad de Granada, 2008.

⁸ AHN, *Sección Nobleza*, Fernán Núñez, C. 21, D. 1.

María Ana de la Cerda Leiva y Rocabertí era la hija del hermano del conde de Baños, Antonio de la Cerda y Leiva, gentilhombre de la Cámara de Carlos II. El padre de este, y abuelo de doña María Ana, fue Juan de la Cerda, marqués de La Adrada, virrey y capitán general de Nueva España, hecho que nos sugiere la posición que ostentaría en las esferas del poder, si bien es cierto que no gozó de buena fama en las Indias⁹. Por parte materna, María Ana era hija de doña Isabel de Rocabertí y Argensola y nieta de doña Inés de Argensola Montsuar, hermana del I marqués de Argensola y señora de Argensola, Les Pallargues y l'Aranyó¹⁰. Ya bien entrado el siglo XVIII, el devenir de los acontecimientos llevaría a que doña María Ana ostentara el título de V condesa de Baños y VIII marquesa de La Adrada en 1722.

Sin duda, este matrimonio, acordado bajo el favor real al ser la contrayente dama de la reina, conllevaría prestigio, pero también una rica dote para la Casa condal de Elda. Especialmente significativo es el hecho de que el rey hizo merced al conde del cargo de Capitán General de las Costas del Reino de Granada, en contemplación a este matrimonio y en atención a los servicios de doña María Ana de la Cerda como dama de la reina. Indiscutiblemente, esta concesión suponía para don Francisco Coloma una gran escalada en la jerarquía militar, dando lustre a un brillante repertorio de servicios a la Corona¹¹.

Evidentemente, uno de los principales cometidos a emprender era el de asegurar la sucesión del linaje y, con esta motivación, nacía fruto del matrimonio un heredero varón, Francisco Coloma de la Cerda y Leiva, el 12 de noviembre de 1698¹². Primogénito y único sucesor, pues el matrimonio no tuvo más descendencia.

Los servicios a la Casa de Austria y el último escalón del ascenso social. La Guerra de Sucesión.

Desde bien pronto, el ejercicio de las armas fue una vía clara para Francisco Coloma. Su temprano ingreso en una orden militar como caballero de justicia lo situaba en la base preparatoria de su carrera en la milicia. Así, pronto lo encontramos sirviendo en los ejércitos reales. En 1684 ya era capitán de Infantería Española de la Armada y Ejército del Mar Océano, siendo en ese preciso año cuando le concedieron un cargo superior en el Ejército de Cataluña, lo que le permitió gozar del ascenso a capitán de caballos corazas que servían como arcabuceros. Parece ser, además, que su prestigio en el campo militar fue en aumento, pues en 1691 el rey le concedió el cargo de maestre de campo de un tercio de Infantería española en el estado de Milán. Sin duda, esto significaba que había conseguido un determinado grado de conocimiento y experiencia en la milicia, que se ponía en valor junto a otras cualidades y aptitudes necesarias para un rango desde el cual iba a conducir todo un tercio¹³. Con esta sobresaliente carrera, don Francisco protagonizaría una importante promoción en la jerarquía militar gracias a la merced concedida por el rey con

⁹SÁENZ BERCEO, MARÍA C.: *El régimen señorial en Castilla: el estado de Baños y Leiva*, Universidad de La Rioja, 1997, pp. 95-109.

¹⁰MORENO MEYERHOFF, PEDRO: "Los Grandes de España...", p. 374.

¹¹AHN, *Sección Nobleza*, Fernán Núñez, C. 21, D. 1.

¹²MORENO MEYERHOFF, PEDRO: "Los Grandes de España...", p. 374.

¹³AHN, *Sección Nobleza*, Fernán Núñez, C. 22, D. 64.

motivo de su matrimonio, esto es, la Capitanía General de las Costas del Reino de Granada, tal y como ya hemos apuntado¹⁴.

Igualmente, era muy usual entre la nobleza valenciana compaginar los servicios militares con el ejercicio de funciones políticas. En su caso, el conde de Elda, como miembro del Estamento Militar, formó parte de algunas de las más destacadas y activas Juntas de Electos de Estamentos en el tránsito hacia el siglo XVIII, como son la Junta de los 36 de la Costa o la Junta de Electos de Obras y Haciendas para la visita de la Costa, si bien es cierto que su presencia fue escasa debido a su cambio de residencia a la Corte de Madrid desde 1701¹⁵. De esta manera, después de distinguirse en la milicia sirviendo a la Corona y obteniendo su reconocimiento, actuó el conde de Elda en el ámbito político sirviendo al Reino como miembro del Estamento Militar y de las Juntas que se encargaban de su defensa y ordenamiento. Pero las circunstancias de principios del siglo XVIII empujarían a Coloma a ejercer una actuación política que sobrepasaría las fronteras regnícolas. Efectivamente, al introducirnos en el nuevo siglo, es inevitable pensar que los sucesos venideros en la vida de don Francisco se encontrarían fuertemente condicionados por la inminente Guerra de Sucesión española. Ciertamente, la participación activa en el conflicto suponía para la nobleza jugarse mucho: poder e influencia o la pérdida de ambos. Por este motivo, de acuerdo con Virginia León Sanz, se puede hablar de una prudente indecisión de la mayoría de la nobleza para no tomar posturas abiertas¹⁶. Verdaderamente, este no es el caso del conde de Elda, para quien su fidelidad a la Casa de Austria significó una intervención considerablemente activa en el conflicto, conllevando importantes transformaciones tanto para su vida como para la de su esposa e hijo. Podemos pensar que Coloma formaba parte de una minoría de nobleza filoaustracista en la Corona de Aragón, frente a una gran nobleza dudosa a causa de sus parentescos con la nobleza castellana¹⁷.

Un condado mayoritariamente borbónico.

Realmente, antes de 1706, la postura de Coloma no había sido definida, pero en las poblaciones de su condado se posicionaron pronto en el bando borbónico. A raíz de la declaración de guerra de los aliados, estas cumplieron con las obligaciones previstas en el ordenamiento foral, contribuyendo con diferentes sumas a mantener el Tercio del Reino así como con combatientes para participar en las diversas actuaciones llevadas a cabo frente a

¹⁴ La importancia de la nobleza dentro de los esquemas del mundo de la guerra en la Edad Moderna, así como las posibilidades de promoción que las acciones bélicas les brindó, cuenta con estudios cada vez más abundantes. Por mencionar algunos, véase GARCÍA HERNÁN, DAVID: “La función militar de la nobleza en los orígenes de la España Moderna”, en *Gladius*, XX, 2000, pp. 285-300; ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO: “Milicia y nobleza. Reformulación de una relación a partir del caso granadino (siglos XVII-XVIII)” en JIMÉNEZ ESTRELLA, ANTONIO y ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO (eds. lits.), *Los nervios de la guerra: estudios sociales sobre el ejército de la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Comares, Granada, 2007, pp. 251-276.

¹⁵ Archivo del Reino de Valencia [ARV], *Real Cancillería*, 560, fols. 18v, 21-23, 26v, 155v- 156; y 561, fols. 25v-27-v, 31v-33, 71-73v, 75-77v, 94v-96v, 106-109, 173-173v, 174v.

¹⁶ LEÓN SANZ, VIRGINIA: “La nobleza austracista. Entre Austrias y Borbones”, en IGLESIAS, MARÍA C. (coord.): *Nobleza y sociedad en la España moderna II*, Madrid, 1997, p. 56.

¹⁷ *Ibidem*, p. 55. También sobre esta cuestión, véase PÉREZ APARICIO, CARMEN: *La fi del Regne de València. Canvi dinàstic i Guerra de Successió*, vol. II, València, 2008, pp.473-571. Y de la misma autora, “De la Casa de Austria a la Casa de Borbón. La nobleza valenciana ante el cambio dinástico” en FELIPO, AMPARO y PÉREZ, CARMEN (eds. lits): *La nobleza valenciana en la edad moderna: Patrimonio, poder y cultura*, Universitat de València, 2014, pp. 502-505.

los ataques de los aliados a la costa valenciana¹⁸. Otro factor importante para la alineación inicial de las poblaciones del Vinalopó en el bando borbónico fue la proximidad de Villena y Sax -entonces pertenecientes a Castilla- y de las tierras murcianas, donde su obispo Luis Antonio de Belluga y el marqués de Rafal desarrollaron una intensa campaña de represión del austracismo contribuyendo a mantener la autoridad de Felipe V en el sur del territorio valenciano. Pero, aun así, el posicionamiento no fue totalmente unánime, ya que, según Lamberto Amat y Sempere, una minoría se adhirió a la causa austracista¹⁹. Asimismo, la noticia de la entrada de Juan Bautista Basset en Valencia en 1705 aumentó la tensión para las poblaciones del condado, que decidieron prepararse para la defensa y, a finales de diciembre, se integraron, tanto Elda como Petrel, en la Unión de Castalla, una especie de confederación de municipios del sur valenciano que se comprometía a prestar fidelidad al Borbón²⁰.

En este contexto, es bien conocido que durante el corto periodo en que la ciudad de Valencia estuvo en manos de Basset, se llevó a cabo un intenso proceso de secuestro de bienes a franceses y a todos aquellos ausentes que estuvieran bajo obediencia de Felipe V. Ciertamente, la nobleza se vio afectada, temerosa por la presión popular que se había traducido en una negativa general a pagar derechos, sisas, diezmos y demás impuestos, pero también en una oleada de saqueos de las casas y bienes aristocráticos²¹. En este sentido, a las tierras del condado de Elda, el canónigo Carlos Coloma, tío de don Francisco, como procurador de su sobrino, se encargaba de la gestión. Curiosamente, el 15 de julio de aquel año de 1705, el canónigo había solicitado a otro de sus sobrinos, el *portantveus de general governador* de la Ciudad y Reino de Valencia Juan Basilio de Castellví y Coloma, la extensión de una real provisión de amparo de las posesiones de Elda, Petrel y Salinas, y del lugar de Pedreguer y sus «...términos, montes, llanos, yerbas, censos y tierras que cultivasen...», y que no permitiera entrar en ellos, con la finalidad de que «...no inquietaren al dicho don Francisco Coloma y Borja en la posesión que se hallaba»²². Efectivamente, Carlos Coloma intuía que el patrimonio de su sobrino peligraba y, realmente, no se equivocaba porque poco después el gobierno de Carlos III decretaba la confiscación de sus bienes. Sin duda, este era el inicio de las sucesivas actuaciones de Carlos Coloma para salvaguardar el patrimonio de su sobrino, el conde de Elda, a lo largo de la guerra, incluso cuando posteriormente los dos se situaron en bandos opuestos, tal y como el curso de los acontecimientos nos demostrará en breve.

¹⁸ PRADELLS NADAL, JESÚS: “La Guerra de Sucesión y Elda (1700-1714)”, en POVEDA NAVARRO, ANTONIO M. y VALERO ESCANDELL, JOSÉ R.: *Historia de Elda*, Ayuntamiento de Elda, Caja de Ahorros del Mediterráneo, 2006, p. 251.

¹⁹ AMAT Y SEMPERE, LAMBERTO: *Elda*, Universidad de Alicante, Ayuntamiento de Elda, Tomo II, 1983, p. 356.

²⁰ PÉREZ MEDINA, TOMÁS: “Guerra de Sucesión, postguerra y represión en el condado valenciano de Elda”, en ALVAR, ALFREDO; CONTRERAS, JAIME Y RUIZ, JOSÉ I. (eds.): *Política y cultura en la Edad Moderna (Cambios dinásticos, milenarismos y utopías)*, Universidad de Alcalá, 2004, pp. 381-382.

²¹ PÉREZ APARICIO, CARMEN: “Don Juan Bautista Basset y Ramos. Luces y sombras del líder austracista valenciano”, *Estudis: Revista de historia moderna*, n. 35, 2009, p. 143.

²² AHN, *Sección Noblez*a, Fernán Núñez, C.15, D. 2.

Un conde austracista. El camino final de la promoción social: la Grandeza de España.

Cuando a finales de junio de 1706 las tropas aliadas entraron en Madrid con el propósito de proclamar al Archiduque rey de España con el título de Carlos III -hecho que se produciría el 2 de julio-, surgió la oportunidad perfecta para diversos nobles de manifestar su fidelidad a la causa austracista. Allí, tanto Francisco Coloma como su hermano menor, el marqués de Noguera don José Coloma, se avanzaron a declararse leales a la dinastía Habsburgo²³, junto a otros nobles como los condes de Oropesa, de Haro, de Erill, de Gálvez, de la Puebla, de Tendilla, de Fuencalada, el marqués de Miraflores y el duque de Nájera²⁴.

Pero, ¿qué motivó al conde de Elda a adoptar el partido austracista? En realidad, no tenemos ninguna noticia que nos informe con seguridad sobre sus motivaciones. Ciertamente, Francisco Coloma había visto su patrimonio valenciano confiscado por el gobierno del Archiduque, sin poder evitarlo su tío y, hasta la entrada de los aliados en la Corte no hay constancia de una posición determinante. En este sentido, el estudio de Virginia León Sanz²⁵ ha expuesto algunas hipótesis sobre las causas que impulsaron a la nobleza a decantarse por el bando austriaco: el peso de la fidelidad a la Casa de Austria, ligado a los servicios a la Corona, en este caso al rey Carlos II; el interés por la obtención de cargos y, en general, compensaciones -sabemos que Coloma ocupó determinadas plazas al seno de la conformación del gobierno del Archiduque, pero esta suposición no está sostenida por ninguna evidencia directa y, además, no hay que subestimar las consecuencias de su filiación; otra teoría es la falta de recursos y la búsqueda de prestigio social que, realmente, no parece atribuible al conde de Elda; tampoco se nos aparece ningún indicio que apunte a una idea de defensa del sistema foral; por último, se ha aludido a la cuestión de las lealtades familiares, es decir, a las relaciones de parentesco de las casas nobiliarias de la Corona de Aragón con las castellanas.

Efectivamente, determinar el parentesco y establecer la trama de relaciones familiares es un sugestivo planteamiento que podría ofrecer una nueva perspectiva a tener en cuenta, si bien en ocasiones solo se puede extraer una mera coincidencia o puede aportar pocas aclaraciones, ya que la red familiar puede estar dividida entre la fidelidad a ambos bandos²⁶. Centrándonos en los Coloma, Francisco y José, conde de Elda y marqués de Noguera respectivamente, se convirtieron en decididos austracistas. Una hermana de estos, Guiomar Coloma, había casado con José de Castellví y Alagón, I marqués de Villatorcas, quien formó parte del Consejo de Aragón austracista aunque, posteriormente, un decreto de Felipe V lo declaraba «libre del crimen de infidelidad»²⁷. El primogénito de este

²³CASTELLVÍ, FRANCISCO: *Narraciones históricas*, Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo, vol. II, 1998, p. 243.

²⁴LEÓN SANZ, VIRGINIA: “La nobleza austracista...”, p. 59.

²⁵*Ibidem*, p. 56.

²⁶ Este planteamiento ha sido señalado también en CHIQUILLO PÉREZ, JOSÉ A.: “La nobleza austracista en la Guerra de Sucesión: Algunas hipótesis sobre su participación”, en *Estudis: Revista de historia moderna*, n. 17, 1991, p. 146 y, anteriormente, en KAMEN, HENRY: *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*, Barcelona, Grijalbo 1974, p. 108.

²⁷FELIPO ORTS, AMPARO: “El testament del marqués de Villatorcas i la disputa del comte de Cervelló per l'herència paterna. Una altra conseqüència de l'exili austracista”, en *Aguait*, 24-25, 2007, p. 101.

matrimonio, Juan Basilio de Castellví y Coloma -ya mencionado anteriormente- se mantuvo en el bando borbónico hasta que en 1710 decidió seguir al Archiduque, por lo que acabó exiliado en Viena²⁸. No obstante, un hermano de este, José de Castellví y Coloma, adoptó la causa borbónica al igual que otro hermano menor, don Jaime. Igualmente, estos Castellví estaban emparentados por ascendencia materna con los Alagón, marqueses de Villasor, que fueron austracistas y compartían, por su lado, parentesco con los Cardona, condes de Castellnovo²⁹.

Además, el tío del conde de Elda, el canónigo Carlos Coloma, fue un decidido borbónico, y también lo fue otro sobrino de este, el duque de Gandía. Por otro lado, entre la familia política de Francisco Coloma, encontramos a su suegro, don Antonio de la Cerda y Leiva, como un declarado borbónico³⁰. Por tanto, determinar el grado de influencia de las lealtades familiares en la opción política de Francisco Coloma se nos presenta verdaderamente complejo, dada la clara división existente en su entramado familiar entre un bando y otro³¹.

En cualquier caso, siguiendo con el transcurso de los acontecimientos, cuando el Archiduque decidió la inminente retirada a Valencia, el conde de Elda no dudó en seguirlo, llegando un día antes que él, el 29 de septiembre de 1706, según relata Planes, quien manifiesta que días antes de llegar a Valencia «No faltó quien dixo que el conde de Elda se había vuelto a reconciliar con Felipe V por regocijación de su suegro; y que de orden del rey se había ido a vivir a Madrid... el tiempo manifestará la verdad en estas y otras novedades que escribo». Efectivamente, este rumor quedó desmentido con su llegada a Valencia.

Naturalmente, el conde figuró entre los nombres de los sujetos que, en 6 de octubre, el rey Carlos nombró para las diferentes juntas y consejos encargados de resolver las cuestiones políticas y militares de mayor trascendencia. De esta manera, Francisco Coloma será miembro de la Junta de Gobierno o «para las primeras importancias», como refiere el cronista Francisco Castellví, junto a personalidades como el conde de Oropesa, el de Cardona, el de la Corzana, el de la Pobla, el duque de Nájera, el marqués de Coscojuela, el abad de Poblet... Igualmente, formará parte de la Junta Secreta de Guerra, donde también encontramos al conde de Erill, el de Noyelles, el de Fuencalada o el príncipe Enrique Darmstadt, entre otros, así como también será integrado en la Junta «para restablecer la quietud del reino y para proveer empleos»³².

Recientemente iniciado el año de 1707, se procedió a formar el Consejo de Aragón austracista, que convivió unos meses con el filipista -el cual fue suprimido posteriormente el 15 de julio de aquel año, mientras que el austracista actuó hasta 1713. En él, se incluyeron los sujetos más distinguidos en sus servicios en los reinos de Aragón y Valencia

²⁸FELIPO ORTS, AMPARO: *El conde de Cervelló y el Consejo de Italia. Escritos políticos en el exilio austracista (1724-1746)*, Institutió Alfons el Magnànim, València, 2007.

²⁹CHIQUILLO PÉREZ, JOSÉ A.: “La nobleza austracista...”, p. 144.

³⁰SÁENZ BERCEO, MARÍA C.: *El régimen señorial en Castilla...*, p. 105.

³¹La situación no le era exclusiva. Recientemente, P. Molas se refería a ella para la nobleza catalana en MOLAS RIBALTA, PERE: *Nobleza i Guerra de Successió*, Reial Acadèmia de Bones Lletres, Barcelona, 2015, p. 240. Al respecto, ver también FELIPO ORTS, AMPARO: *Nobleza, poder y cultura. El linaje Castellví y el marquesado de Villatorcas*, València, PUV, 2014, pp. 464-498.

³²CASTELLVÍ, FRANCISCO: *Narraciones históricas...*, p. 246.

y en el Principado de Cataluña³³. El 2 de enero, a iniciativa del conde de Oropesa, se publicó la gracia de secretarios y seguidamente se formó el Consejo, del cual don Francisco Coloma formaría parte a raíz de su nombramiento como consejero de capa y espada valenciano. No obstante, su presencia en este organismo fue efímera y pronto tomaría el relevo en su posición el conde de Villafranqueza, José Civerio Folch de Cardona³⁴.

El motivo del cambio se basa en el hecho de que el 26 de abril de 1707 el Archiduque hizo la gracia de conceder al conde de Elda la dignidad de la Grandeza de España. Paradójicamente, un día después de la derrota de Almansa, Coloma conseguía la culminación en su proceso de ascenso social. Ahora, como Grande de España, merecía el prestigio y la consideración correspondiente a su condición:

«El Rey. Deviéndome toda la consideración y gratitud que es justo los especiales méritos y servicios de vos, don Francisco Coloma y Borja, conde de Elda, ejecutados en tiempo del Rey mi tío y lo mucho que en el mío os havéis señalado, cumpliendo con la fidelidad y grandes obligaciones de vuestra sangre y heredada nobleza, y atendiendo también a los de vuestros antezesores y demás circunstancias de esplendor y representación de vuestras casas, he tenido por bien de hazeros merzed (como en virtud de la presente os la hago) de Grande para vuestra persona, cassa y subzesores en la de Elda, de cui dignidad es mi voluntad os pongáis desde luego en posesión, gozando de todos los honores, prerrogativas y exempciones que os pertenezzen, según y como las han gozado y gozan los demás de vuestra classe; y ordeno que, en llegando el casso de hallarse en Madrid mi Real Persona, se registre en la Cámara de Castilla esta Cédula haziéndose en virtud de esta el asiento que os corresponde y se ha practicado en tiempo de los Reyes mis predecesores, para que conste de esta merced a fin de su puntual y entero cumplimiento. Para ejecución de lo qual la mandé despachar, firmada de mi mano e sellada con el sello de mis Reales armas, y refrendada de don Juan Antonio Romeo y Anderaz, mi secretario de Estado, en Barzelona a veinte y seis de abril de mil setecientos y siete años»³⁵.

En la decisión real también debió pesar el hecho de que antes de la derrota de Almansa, alrededor del mes de febrero, salieron de Alicante hacia Elda las tropas aliadas, entre ellas don Francisco Coloma junto a un cuerpo formado por 6.000 hombres. Ciertamente, los dominios del conde habían caído nuevamente en manos borbónicas y ahora, con su entrada, pretendían que se rindieran. En este sentido, Lamberto Amat refiere que los aliados pensaban que con la presencia de Coloma sería suficiente para conseguir una capitulación por parte de los eldenses pero, nada más lejos, estos resistieron duramente hasta que fue necesario ceder³⁶.

³³LEÓN SANZ, VIRGINIA: “El Consejo de Aragón austracista, 1707-1713”, en FERRERO, REMEDIOS y GUIA, LLUIS (eds.), *Corts i parlaments a la Corona d’Aragó. Unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, Universitat de València, 2008, pp. 243-244.

³⁴ En relación a los ministros del Consejo de Aragón, también encontramos al hermano del conde de Elda y marqués de Noguera, José Coloma -que antes había formado parte del borbónico-, ocupando el cargo de regente en el austracista, donde permanecerá hasta 1713, con la salida de Barcelona de la emperatriz. CASTELLVÍ, FRANCISCO: *Narraciones históricas...*, p. 424; PÉREZ APARICIO, CARMEN y FELIPO ORTS, AMPARO: “Un drama personal i col·lectiu. L’exili austracista valencià”, *Pedralbes: Revista d’història moderna*, n. 18, 2, 1998, p. 342.

³⁵ AHN, *Sección Noblezza*, Fernán Núñez, C. 22, D. 58.

³⁶AMAT Y SEMPÈRE, LAMBERTO: *Elda...*, p. 360; PRADELLS NADAL, JESÚS: “La Guerra de Sucesión y Elda...”, p. 256.

En cualquier caso, Francisco Coloma había llegado a la cúspide de la pirámide social. El favor real, sus servicios a la Corona y los de su linaje habían pesado en la decisión del soberano de adscribir al conde de Elda en esa capa superior de la sociedad. Indudablemente, la Grandeza era la aspiración máxima de cualquier familia noble, como diría Enrique Soria Mesa³⁷, posesión de la cual significaba considerarse de una ‘nobleza’ superior, especialmente cuando la multiplicación de los títulos nobiliarios hizo devaluar su estimación.

La confiscación borbónica del patrimonio del conde de Elda.

La batalla de Almansa, el 25 de abril de 1707, y la entrada inmediata del ejército borbónico, supuso la transformación de la realidad política y constitucional al Reino de Valencia, procediéndose inmediatamente al desmantelamiento de los fundamentos institucionales. En este momento, se inició el periodo de las actividades represivas, de las reformas y de la confiscación de bienes. Naturalmente, todos aquellos que habían participado en el bando austracista se verían perjudicialmente afectados en diversos ámbitos, especialmente en la posesión de su patrimonio y la imposibilidad de permanecer en sus dominios, conllevando la dura vía del exilio.

De esta manera, pronto Francisco Coloma pasó a figurar en la lista de traidores elaborada por el gobierno de Felipe V³⁸, procediendo a la confiscación de sus bienes. En este sentido, el conde ya había sufrido el proceso confiscador en su patrimonio situado en la Corona de Castilla en 1706. Sobre eso, Henry Kamen nos aporta unos datos de 10.562 reales, 230 fanegas de trigo y 126 de cebada³⁹, pero sin especificar la procedencia. Particularmente, Virginia León Sanz nos informa sobre la confiscación, ese mismo año de 1706 de posesiones en el campo y diversos juros cobrables en Córdoba y en la Corte con un valor total de 18.257 reales, que tenían una carga de 6.952, lo que dejaba un residuo de 11.305⁴⁰. Igualmente, para el Reino de Aragón, Kamen nos menciona la confiscación en 1713 de una renta anual de 5.022 reales de plata doble, con unos gastos de 7.280, es decir, dejando un saldo negativo de 2.258 reales, sin detallar sobre qué bienes recaían⁴¹. Ciertamente, y de acuerdo con Jesús Pradells, el negocio confiscador no resultó tan provechoso como se esperaba, pues en muchos casos las propiedades estaban muy endeudadas y se convertían en una partida de pasivo más que de activo⁴².

Respecto a su patrimonio valenciano, no disponemos de cifras exactas, pero en el estudio de Jesús Pradells se expone que todas las rentas que Coloma disfrutaba en el territorio valenciano fueron a parar al conde de Atri, José Cardona y Aragón, aunque también fueron consignados sobre las rentas de Elda y de otros caballeros valencianos 7.000 pesos anuales concedidos al italiano marqués de Laconi⁴³.

³⁷SORIA MESA, ENRIQUE: *La nobleza...*, pp. 55-56.

³⁸PRADELLS NADAL, JESÚS: “La Guerra de Sucesión y Elda...”, p. 257.

³⁹KAMEN, HENRY: *La guerra de Sucesión en España...*, p. 114.

⁴⁰LEÓN SANZ, VIRGINIA: “Confiscación de bienes y represión borbónica en la Corona de Castilla”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 21, monográfico IV, 1998, p. 163.

⁴¹KAMEN, HENRY: *La guerra de Sucesión en España...*, p. 384.

⁴²PRADELLS NADAL, JESÚS: *Del foralismo al centralismo. Alicante 1700-1725*, Universidad de Alicante. Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1984, p. 133.

⁴³PRADELLS NADAL, JESÚS: “La Guerra de Sucesión y Elda...”, p. 257.

En este punto, es necesario hacer mención de la gran estrategia del tío del conde de Elda, Carlos Coloma, para intentar salvaguardar el patrimonio confiscado a su sobrino en el reino de Valencia, porque el 20 de diciembre de 1707, el canónigo ideaba un artificio para recuperar parte de los bienes confiscados a su sobrino, aunque fuera litigando contra él. Así, aducía que del condado de Elda le pertenecían los derechos dominicales o regalías por ser merecedor legítimo de ellos, dado que así lo recibió por herencia de sus padres mediante una donación *inter vivos* y, por tanto, argumentaba que esos beneficios no debían comprenderse en el secuestro de los bienes de su sobrino. Este intenso litigio finalizó con el total rechazo del fiscal, que seguramente había intuido las verdaderas intenciones del canónigo⁴⁴.

El exilio del conde a Barcelona.

El 7 de marzo de 1707, antes de la derrota de Almansa, el Archiduque abandonaba Valencia para marchar a Barcelona, donde llegaría el 22 de marzo, muy probablemente seguido por Francisco Coloma⁴⁵. De hecho, fue allí donde el rey Carlos lo nombró para asistir al Consejo de Guerra⁴⁶. En 1708, lo encontramos participando en la celebración de la entrada a Barcelona de la reina, Isabel Cristina de Brunswick, dentro de la gran comitiva de Grandes que protagonizó el acto el 1 de agosto⁴⁷. Más tarde, en 1710, cuando el Archiduque se puso a la cabeza del ejército aliado que pretendía ocupar Madrid, Coloma permaneció en Barcelona formando parte de los Consejos presididos por la reina⁴⁸. Asimismo, cuando un año después el rey asumió la Corona imperial, dejando a la reina como regente en Barcelona, el conde de Elda se mantuvo en el círculo de esta, formando parte de la Junta encargada de asesorar a la nueva emperatriz⁴⁹, y fue nombrado en interinidad comisario general de España, substituyendo al conde de la Corzana, quien había seguido al rey⁵⁰.

En estas circunstancias, la realidad familiar se encontraba fuertemente alterada. La condesa de Elda, María Ana de la Cerda y Leiva, hubo de superar difíciles trances, pues fue sometida a diversos destierros mientras su marido se encontraba en la capital del Principado. Eso es, de Madrid a Oviedo y de allí a Granada, hasta ser finalmente trasladada forzosamente a Barcelona, donde se encontraba el conde⁵¹. Una realidad que se le presentaría especialmente dura cuando hubo de dejar a su hijo, de tan solo diez años, en manos de los padres jesuitas del colegio de Villagarcía. Pero en 1710, el pequeño Francisco fue reclamado por su abuelo, don Antonio de la Cerda y Leiva, quien suplicó una merced al rey Felipe V para hacerse cargo de su nieto, petición a la que el monarca accedió. No

⁴⁴ AHN, *Sección Noblesza*, Fernán Núñez, C. 1569, D. 10.

⁴⁵ La problemática general del exilio austracista valenciano ha sido trazada recientemente en LEÓN SANZ, VIRGINIA: “Abandono de patria y hacienda. El exilio austracista valenciano”, en *Revista de Historia Moderna*, nº 25, 2007, pp. 235-255.

⁴⁶ CASTELLVÍ, FRANCISCO: *Narraciones históricas...*, p. 430.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 509.

⁴⁸ PÉREZ APARICIO, CARMEN: “De la Casa de Austria...”, p. 504.

⁴⁹ PÉREZ APARICIO, CARMEN y FELIPE ORTS, AMPARO: “Un drama personal i col·lectiu...”, p. 342.

⁵⁰ CASTELLVÍ, FRANCISCO: *Narraciones históricas...*, III, p. 242.

⁵¹ PÉREZ APARICIO, CARMEN: “De la Casa de Austria...”, p. 504.

obstante, don Antonio murió al año siguiente y, en esta tesitura, el niño fue entregado a sus padres en Cataluña por mandato real del 1 de junio de 1711⁵².

El final del periplo del conde de Elda

El 8 de marzo de 1712 se conocía la noticia de la defunción del conde de Elda, quien expiró en Sant Feliu de Pallerols, en Girona, de muerte natural a la edad de 56 años, mientras se encontraba, tal y como refiere Francisco Castellví, «...reconociendo las plazas y fronteras...», en el ejercicio del cargo de interino comisario general de España. Al día siguiente su cuerpo fue enterrado en la iglesia parroquial de aquella población, en la capilla de Nuestra Señora de Gracia. En su testamento, designaba a su esposa doña María Ana de la Cerda y Leiva usufructuaria de todos sus bienes y estados hasta la mayoría de edad de su hijo, nombrado heredero universal⁵³.

Así había llegado a su fin la vida del conde de Elda. Una muerte en el exilio. Una existencia dedicada, al fin y al cabo, a servir a la Corona, soportando las pesadas consecuencias derivadas de sus decisiones. Pero, sin duda, determinaciones que no solo trastornaron su realidad, pues la opción austracista del conde conllevó una agitada existencia para su esposa e hijo. En efecto, el joven había sido declarado heredero universal de unos bienes que habían sido confiscados por el monarca borbónico y, en principio, la situación no se presentaba nada grata. Pero, ciertamente, tantos infortunios se verían de alguna manera contrarrestados cuando, en 1725, este fue capaz de reunir otra vez en sus manos el patrimonio de su padre después de que una sentencia fuera favorable a su demanda de restitución de los bienes confiscados⁵⁴, iniciando, además, un proceso de ampliación patrimonial a través de sucesivas herencias, lo que lo convertiría en una de las personalidades más acaudaladas y opulentas del antiguo reino de Valencia.

A modo de conclusión.

Incuestionablemente, la Guerra de Sucesión española condicionó, en gran medida, la vida del conde de Elda. Su participación lo empujó a actuar más allá de las fronteras del reino valenciano pero, sobre todo, transformó su realidad y la de sus familiares. Frente a un condado mayoritariamente borbónico, una vida inmersa en la corte madrileña y una confiscación austracista, la fidelidad de Francisco Coloma a la Casa de Austria era firme. Su postura le aportaría los beneficios del favor monárquico, por parte de Carlos III, pero también la cara amarga de los efectos de la guerra, como fueron las confiscaciones borbónicas y la vía del exilio. Es en estas complejas circunstancias cuando se manifiestan los comportamientos más inesperados y significativos, pues la actuación del canónigo Carlos Coloma, destinada a salvaguardar el patrimonio de su sobrino, nos confirma que la solidaridad y la unión familiar actuaron como un mecanismo superior a las diferencias partidistas para garantizar la conservación del patrimonio familiar y proteger el linaje.

No obstante, el conflicto sucesorio ofreció al conde de Elda una excelente plataforma desde la cual resaltar sus servicios a la Corona, desplegando todas las cualidades de su

⁵²SÁENZ BERCEO. MARÍA C.: *El régimen señorial en Castilla...*, p. 111.

⁵³ AHN, *Sección Nobleza*, Fernán Núñez, C. 22, D. 68.

⁵⁴ AHN, Consejos, 22044, Exp.6; AHN, *Sección Nobleza*, Fernán Núñez, C.1383, D.25; MORENO MEYERHOFF, PEDRO: "Los Grandes de España...", p. 375; SEGURA, GABRIEL y POVEDA, CONSUELO: *Catálogo del Archivo Condal de Elda...*, p. 67.

dimensión política para consolidar un buen ascenso en la jerarquía social, esto es, culminando su *cursus honorum* con la obtención de la Grandeza de España y accediendo a la capa más elevada del estamento nobiliario, lo que suponía una fuente de honor y prestigio que no toda la nobleza podía gozar.